



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Economía

La inmigración extranjera en España: Análisis y políticas

Presentado por:

Fikri Akali Akalai

Valladolid, 25 de septiembre de 2020

RESUMEN DEL TRABAJO.

Con la llegada de la democracia y la posterior entrada del país en la Unión Europea, España dejó de ser un país con saldo migratorio negativo para convertirse en un país de recepción de inmigrantes económicos, con un considerable aumento de inmigrantes provenientes principalmente de Marruecos, Rumanía y Latinoamérica. Ante ello España y Europa han adoptado una política migratoria común basada en el fomento de la migración legal, asilo para refugiados y establecer la ciudadanía como fin último de la residencia de extranjeros según lo establece el art. 13 de la Constitución Española. El objetivo de este trabajo es estudiar el papel que tiene la población inmigrante en la sociedad española. Entre algunos beneficios de la inmigración, se señala su contribución determinante a la sostenibilidad del sistema de pensiones, dado que la solución del problema demográfico (envejecimiento) de España no es una tarea fácil a medio plazo.

Palabras clave: Inmigración, crisis migratoria, gasto social, mercado de trabajo.

Códigos JEL: F22, J15, J61.

ABSTRACT

With the arrival of democracy and the subsequent entry of the country to the European Union, Spain ceased to be a country with a negative migratory balance to become a country of reception of economic immigrants, with a considerable increase in immigrants coming mainly from Morocco, Romania and Latin America. In view of this, Spain and Europe have adopted a common migration policy based on the promotion of legal migration, asylum for refugees and establishing citizenship as the ultimate goal of residence for foreigners as established in art. 13 Spanish constitution. The objective of this work is to study the role of the immigrant population in Spanish society. Among some benefits of immigration, it is pointed out its decisive contribution to the sustainability of the pension system, given that solving the demographic problem (aging) in Spain is not an easy medium-term task.

Keywords: Immigration, migration crisis, social spending, labor market.

JEL code: F22, J15, J61.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	2
2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA: ANÁLISIS CUANTITATIVO	5
2.1. Análisis demográfico.	5
2.2. Análisis económico.....	9
3. POLÍTICAS MIGRATORIAS EN ESPAÑA	16
3.1. Legislación y política europea y española sobre migración.	16
3.2. Crisis migratoria en el Mediterráneo y sus efectos políticos y sociales	20
3.3. Propuestas de los principales Partido políticos en España sobre inmigración.	22
4. LA INMIGRACIÓN EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA CON PERSPECTIVA DE FUTURO	24
5. PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE LA INMIGRACIÓN	28
6. REFLEXIONES FINALES	31
7. BIBLIOGRAFÍA	32
ANEXO	37

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS.

Gráfico 2.1.1: Evolución de población extranjera 2000-2019.....	6
Gráfico 2.1.2: Origen de la población inmigrante de España a 2019.....	7
Gráfico 2.1.3: Pirámide población española y extranjera por edades y sexo en 2019.....	8
Gráfico 2.2.1: Edad de población inmigrante en España en enero 2020.....	10
Gráfico 2.2.2: Distribución por edad de población inmigrante marroquí y británica en España 2019.....	11
Tabla 2.2.1: Número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social.....	12
Gráfico 2.2.3: Porcentaje de extranjeros afiliados a la Seguridad Social por sector en 2007 y 2019.....	13
Tabla 2.2.2: Afiliados extranjeros por rama de actividad, proporción de mujeres y peso sobre el total de afiliados.....	14
Gráfico 2.2.4: Porcentaje de extranjeros afiliados sobre el total de extranjeros 2007 y 2019.....	14
Tabla 2.2.3: Crecimiento anual de población extranjera, extranjeros y trabajadores en general afiliados a la Seguridad Social.....	15
Gráfico 4.1: Evolución del saldo migratorio en España con el exterior 2008-2019.....	25
Tabla 4.1: Variación interanual de población menor de 19 años y mayor de 65 años en España.....	26
Gráfico 4.2: Tasa de paro de la población española y extranjera de 2010 a 2019.....	27

1. INTRODUCCIÓN

La desigualdad económica está presente en continentes, países y regiones. Europa en su conjunto vive mucho mejor que África, países que comparten frontera son muy dispares en su distribución de la renta y riqueza, tal es el ejemplo de Estados Unidos y México. Entre regiones dentro de un mismo país las disparidades son evidentes, cuestión que se puede ver reflejada en la diferencia de ingreso anual medio entre Andalucía y País Vasco. La desigualdad económica es el principal escollo a la plena aceptación del sistema económico predominante a nivel global.

Es pues, la desigualdad la causa de los principales problemas económicos que aquejan al mundo entero; en siglos pasados también era la escasez en la producción de bienes básicos como la alimentación, vestimenta, servicios sanitarios, etc. Con la industrialización el problema fue resuelto, no así sucedió con la desigualdad y ante la persistencia de dicho problema, se originan los movimientos migratorios mayoritariamente. Entonces, se puede definir la inmigración como un elemento sistémico de los procesos de globalización y que ha sido parte del desarrollo de un sistema capitalista global.

Las personas optan por abandonar sus países de origen hacia otros en donde las condiciones socioeconómicas les permitan obtener mejores niveles salariales, educativos y sanitarios. El destino de las migraciones se elige, generalmente, en función de la cercanía geográfica, tal como sucede de Marruecos hacia España o México hacia Estados Unidos y también es muy común que se dé por la cercanía cultural como ocurre de Latinoamérica hacia España. La aspiración es llegar a un país económicamente mejor que el de origen.

España, como casi todos los países de su entorno, es receptor de inmigrantes, principalmente de Marruecos y Latinoamérica y con la crisis migratoria del Mediterráneo el país se ha visto siempre en medio de

la controversia en el rescate de seres humanos atrapados en el mar. La atención mediática y política que recibe el asunto ha supuesto uno de los principales temas de polémica social del último quinquenio.

Se ha introducido en el discurso político, pasando a formar parte de las principales propuestas realizadas por algunos partidos políticos. El efecto social que puede estar asociado al tema de la inmigración es profundo y abre debates eternos y que pueden ser poco formales sobre su veracidad acerca de las ventajas o perjuicios de ser un país receptor de inmigrantes.

En medio de la política y la prensa está la sociedad, y las personas que viven la realidad de ser inmigrantes. En el caso personal, vine a España desde Marruecos cuando era un niño, sin conocimiento del idioma y con una cultura muy diferente a la de origen. Después de más de 10 años viviendo en España, el sentido de pertenencia es real y evidente, el control del idioma no supone

ningún problema, las exigencias culturales han sido asimiladas y la inmersión en el entorno social es completa.

De manera personal, estar en medio de la polémica migratoria es cuanto menos complicada. La razón es que actualmente no solo se cuestiona la inmigración que viene en patera, que no es motivo para hacerlo, sino también a todos los demás con independencia de su situación particular. En marzo de 2019 el Consejo Nacional de Seguridad alertaba de un repunte de actos xenófobos en España debido a que los discursos políticos y mediáticos tienen consecuencias sociales que se manifiestan mediante actitudes agresivas hacia el sector inmigrante.

Ante tal situación, analizar todos los aspectos posibles de la inmigración es una tarea atractiva y que puede ser muy beneficiosa para aclarar cuestiones que se discuten y debaten hoy en día en la sociedad española. Algunos matices pueden ser muy difíciles de definir, pero con ellos está la clave que aclara los beneficios y desventajas de la inmigración para el país; y no solo matices, sino también hechos muy evidentes sustentados con información fiable que vale la pena mencionar.

El objetivo de este trabajo es estudiar el papel que tiene la población inmigrante en la sociedad española, en el escenario económico de la España actual, dado que es preciso el mantenimiento de una fuerza laboral joven y productiva haciendo contrapeso al inevitable envejecimiento de la población.

Para obtener todas las perspectivas más importantes del tema objeto de análisis, la información se puede recabar directamente de las personas, tanto aquellas que están en situación de inmigrantes, como aquellos ciudadanos nacionales, en la sociedad española que como partes de la sociedad tienen que interactuar con los extranjeros. Ambos sectores viven de primera mano la realidad social y es por ello por lo que su percepción sobre el tema es esencial.

Además de reunir las opiniones de las personas mediante encuestas y entrevistas, también podemos encontrar información en periódicos y revistas, en donde es posible contar con una considerable cantidad de artículos de opinión y de noticias relevantes relacionadas con el tema migratorio. Lógicamente, esta información tiene un alto componente cualitativo y es necesario complementarlo con la estadística, por lo que recurriremos a las publicaciones oficiales que nos pueda facilitar el Instituto Nacional de Estadística, la base de datos de Eurostat, los informes de los distintos Ministerios del Estado.

Las fuentes oficiales son muy completas y de ellas se pueden obtener datos importantes para un análisis muy riguroso sobre la realidad, dejando de lado las divagaciones y planteamientos que proliferan sin ninguna base. En el INE podemos encontrar la información necesaria para describir la población inmigrante desde un aspecto demográfico, como su composición por edad, nacionalidad, distribución por sexo y por territorios en el país. El Ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones ofrece información muy completa

delimitada al aspecto laboral de los extranjeros, tales como el crecimiento de su afiliación laboral, rama de actividad en que se emplean y concesiones de trabajo realizadas.

También es importante tener en cuenta la información que pueden ofrecer organismos cuyo fin es el desarrollo de una labor relacionada con la migración y refugio, tales como ACNUR o la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, instituciones que conocen de primera mano el lado más deplorable de la inmigración.

Los análisis de opinión pueden tener un sesgo ideológico o personal, aunque se pretenda ser imparcial, es por ello por lo que complementarlo con los datos oficiales aportará la claridad que se busca en un tema de tanta importancia. Por otro lado, existen aspectos del tema de la inmigración para los que es difícil obtener información. Debido a ello es imprescindible complementar el análisis con reflexiones de tipo sociológico.

El trabajo aparece estructurado en cinco capítulos y un Anexo. También se incluyen unas reflexiones finales y las principales referencias bibliográficas utilizadas. Tras la introducción, en el segundo de ellos, se describe la situación de la población inmigrante, abordando, en primer lugar, un análisis demográfico en el que se estudian algunos aspectos, tales como la distribución por intervalos de edad y países de origen de los inmigrantes. En segundo lugar, se procede al análisis de la población extranjera como parte de la población económicamente activa, que paga impuestos y realiza cotizaciones a las arcas públicas, como ciudadanos consumidores y sostenedores del hogar; describiendo los sectores en los que se emplean y tienen una importante presencia.

En el tercer capítulo, se analiza la legislación sobre el tema migratorio, que en el caso de España se acoge a las políticas de migración y asilo comunitario de la Unión Europea. Ante la política común y las competencias pertenecientes a las instituciones europeas, el conflicto de los inmigrantes en el Mediterráneo también ha sido una cuestión común que ha causado desacuerdos entre los países y algunas actitudes despectivas hacia los inmigrantes a nivel político y social.

En el cuarto, continuamos abordando la necesidad de los inmigrantes para la economía, sin perder de vista las perspectivas de futuro en España de la población actual con saldo demográfico negativo y que necesita resolver el problema de las pensiones.

El quinto se centra en la percepción social de la inmigración, partiendo de la base de que las personas de a pie son el contacto directo con la realidad de los inmigrantes, es por ello por lo que hemos destinado un apartado para conocer algunas opiniones sobre el tema que tienen tanto los inmigrantes como los españoles de origen, del que se pueden extraer algunas cuestiones interesantes. Para concluir el tema, al final se encuentra una sección de reflexiones finales en donde, básicamente, se resumen las razones por las que los inmigrantes son importantes para la economía española.

2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA: ANÁLISIS CUANTITATIVO

2.1. Análisis demográfico.

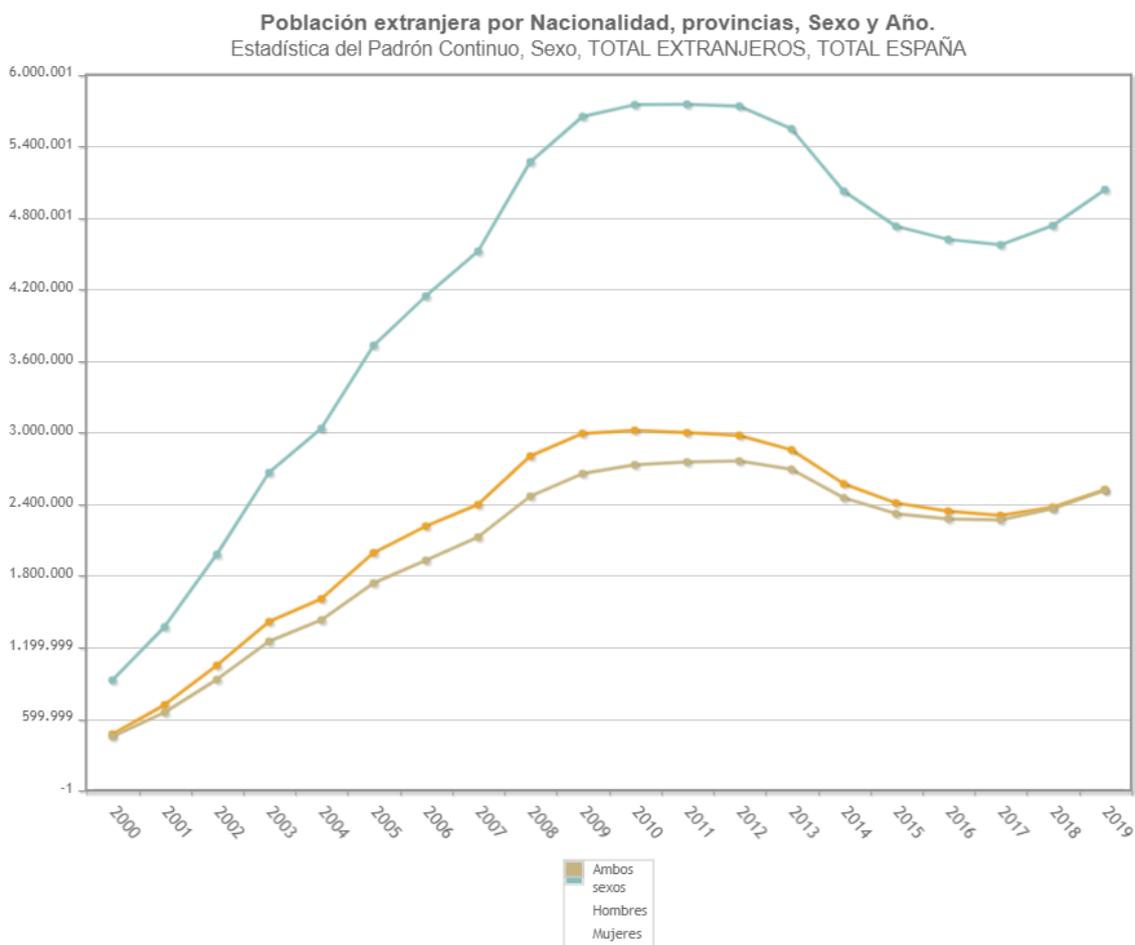
España, según las estadísticas oficiales tiene una población extranjera de 5.036 millones de personas en el año 2019 (INE, 2020). Esta se distribuye equitativamente entre hombres y mujeres, hecho que nos indica la inexistencia de sesgo de género en la población extranjera, pero si es importante tener en cuenta el género cuando se trata de estudiar la presencia de extranjeros en ciertos sectores económicos.

Es importante remarcar que la cifra contempla toda la población inmigrante, con independencia de su origen y mencionamos esto por el hecho de que existen diferentes patrones demográficos y económicos de los extranjeros según su país de procedencia, cuestión que describiremos en párrafos posteriores

En el gráfico 2.1.1 mostrado a continuación, se muestra la evolución de la presencia de extranjeros en España desde el año 2000; la tendencia general es ascendente y claramente es observable una primera fase, durante la primera década, en la que se da un rápido aumento de extranjeros en España. El crecimiento anual medio acumulativo, desde el 2000 hasta el 2009, es del 19,85%, un porcentaje de variación muy elevado. Dicho crecimiento coincide con la época de la llamada “burbuja inmobiliaria” y conduce a alcanzar una cifra máxima de extranjeros en 2011 de 5,75 millones; aunque desde el 2008 el crecimiento ya se estaba estancando.

En contraste con la primera década, del 2010 en adelante, el crecimiento anual medio acumulativo de extranjeros fue del -1,31%, es decir que en la segunda década se registra una reducción de la población extranjera. La variación anual se vuelve negativa de 2012 a 2017, llegando a tocar fondo en 2014 con una reducción del 9,43%. La recuperación del indicador solo se ha producido en los últimos años, 2018 y 2019 y las condiciones para el 2020 no se prestan para el aumento de extranjeros en el país, debido a la incidencia económica de la crisis económica originada por la pandemia mundial del coronavirus.

Gráfico 2.1.1: Evolución de población extranjera 2000-2019.

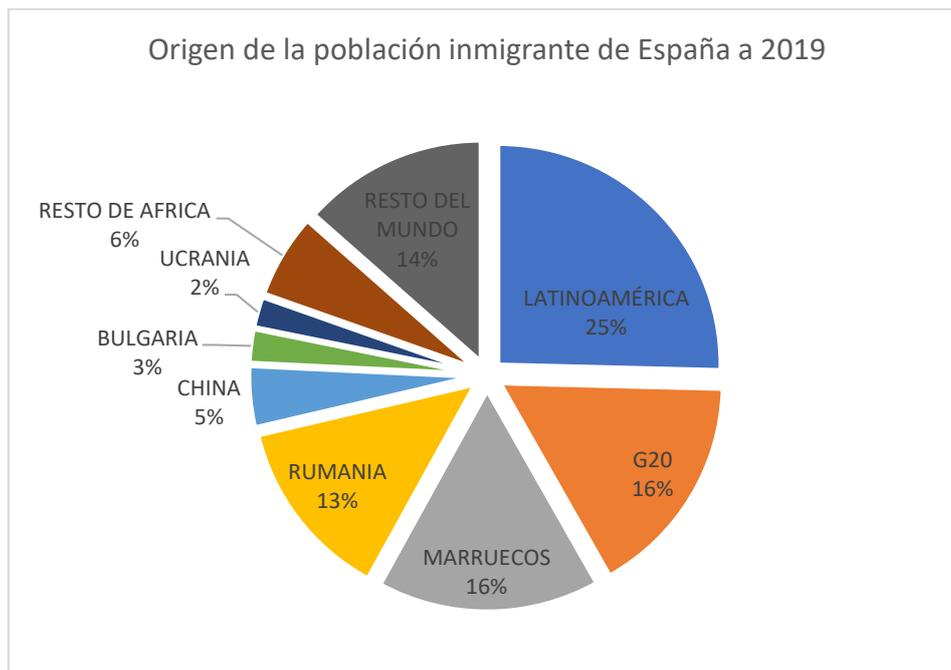


Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Como se expuso antes, el origen es un factor muy importante a tener en cuenta, debido a que condiciona esencialmente el objetivo del traslado de un país a otro, mientras que hay una gran cantidad de residentes extranjeros provenientes de países como Reino Unido y Alemania cuyo objetivo es residir en España en sus épocas de jubilación o con alguna función laboral que suele estar enfocada a sectores más especializados, hay una población extranjera con objetivos y actividad diferente. Estas personas, las primeras, suelen tener altos niveles de renta, tienden enfocar su consumo a actividades de ocio y a bienes de una alta elasticidad renta; por el contrario, en el caso de personas provenientes de Hispanoamérica, Europa del Este y África del Norte su principal objetivo es incorporarse al mercado laboral y en segmentos de poca cualificación en los sectores rudimentarios, como la agricultura, construcción, asistencia doméstica y hostelería. Además, sus patrones de gasto suelen estar sujetos a mayores restricciones y al envío de remesas, pero ambos grupos en sus dinámicas de vida realizan aportes a la sociedad y economía española.

Marruecos y Rumanía son las dos nacionalidades extranjeras más comunes entre los residentes. La población de Latinoamérica¹ en su conjunto abarca el 25% de los inmigrantes y han sido muy importantes desde la década de los 90 en que comienzan a llegar de esta región de manera más frecuente (Cruz Roja Española, 2004). En este estudio trataremos de manera agregada a todos los países de la región dada su homogeneidad cultural e idiomática. Por su parte, África, excluyendo Marruecos concentra el 6% y China un 5%, respectivamente.

Gráfico 2.1.2: Origen de la población inmigrante de España a 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

En el gráfico 2.1.2 se aprecia que los países del G20² son el origen del 16% de los extranjeros; en este grupo están incluidos los países del selecto club que suelen tener condiciones económicas más ventajosas que el resto del mundo exceptuando a China, Brasil, México y Argentina. Entre los que ocupan mayor porcentaje se encuentran Reino Unido, Italia, Alemania y Francia. En la sección Resto del mundo se incluyen todos los países menos Latinoamérica, África, Rumanía, China, Ucrania, Bulgaria y el G20; es decir que encontramos a países de Oriente Medio, Oceanía, Sudeste asiático y Europa del Este, siempre que no hayan sido considerados entre los anteriormente mencionados y que tienen poco peso en la población extranjera en España.

¹ Latinoamérica: región del continente americano con habla mayoritaria de lenguas derivadas del latín. La definición precisa varía, pero siempre agrupa a los países donde el español y el portugués son lenguas oficiales.

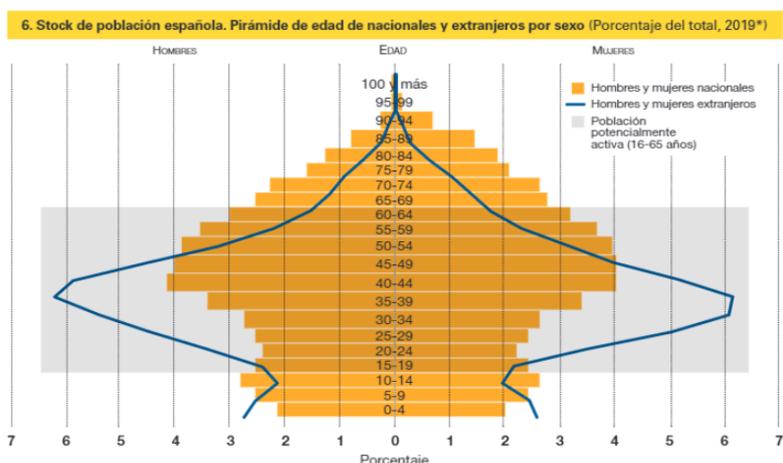
² Países del G20: Los 19 países corresponden a las economías más ricas del planeta, reúnen el 66 % de la población mundial y el 85 % del producto bruto mundial.

La diversidad sin duda está presente en la población extranjera, aunque como se ha comentado previamente, Latinoamérica, Marruecos, Rumanía, China y el resto de África son los orígenes principales de la población extranjera que se ocupa en segmentos que exigen poca cualificación según los datos del Ministerio de Seguridad Social; el grupo concentra el 70,13% del total de inmigrantes. Por el contrario, se puede afirmar sin miedo a errar que la población que proviene de los países del G20 tienen como objetivo la estancia por jubilación o negocios de alta cualificación y posee niveles salariales altos. El grupo restante es más diverso y no se puede hacer una afirmación sobre sus actividades dado que incluye países como Suiza y Austria, muy opuestos a otros incluidos como Nepal y Pakistán, pero que apenas tienen presencia como para estudiarlos.

La distinción antes realizada es importante a efectos de analizar el impacto sobre los medios de comunicación y la reacción social ante los inmigrantes. Por un lado, los inmigrantes latinoamericanos, africanos o de Europa del Este son el centro de la polémica social, política y mediática por su contacto directo con la población de “clase media” española y su efecto sobre el mercado laboral. Siendo muy superficiales y poco rigurosos sobre el tema, es común hallar entre algunas personas la opinión de que los inmigrantes empleados en la agricultura y construcción perjudican las oportunidades de trabajo de la población nacional, debido a que son remunerados a bajo coste y desplazan a los españoles que quieren trabajar, o que dada su situación de vulnerabilidad son perceptores de prestaciones que generan una carga a la hacienda pública.

Por el contrario, en el grupo entre los que se encuentran británicos y alemanes se considera que pueden aportar al país incentivando el consumo de lujo, ocio y creando puestos de trabajo mediante actividades de inversión y que su actividad en el país no perjudica a la estructura del mercado laboral, es por ello por lo que la opinión de los sectores sociales más conservadores es más tolerante.

Gráfico 2.1.3: Pirámide población española y extranjera por edades y sexo en 2019.



Fuente: Anuario CIDOB de la inmigración 2019.

En la pirámide de población del gráfico 2.1.3 se establece un análisis comparativo entre la distribución por edad y sexo de la población española representada por las barras naranjas y población extranjera representada con la línea azul. De la información precedente se extraen, entre otras, las conclusiones siguientes: la primera es que la edad del grueso de la población extranjera se encuentra en el intervalo de los 20 a los 64 años, con una mayor concentración en este rango que en la población española y con poca presencia en las edades menores de 20 años y mucho menos en las edades superiores. Las edades que predominan son aquellas en las que se está en plena capacidad legal y física para realizar una actividad laboral, es decir que la gran mayoría de los extranjeros en España tienen como objetivo incorporarse al mercado laboral. Una segunda conclusión que nos muestra es lo que ya se ha comentado previamente, una distribución equitativa de la población por sexo, lo que denota que España es un país con capacidad tanto para el trabajo tradicionalmente masculino y femenino, es decir que hay oportunidades en sectores como la construcción o el trabajo de cuidados a domicilio.

2.2. Análisis económico.

Con la transición democrática y la entrada de España en la Unión Europea las condiciones económicas del país se transformaron drásticamente y el tema de la inmigración también dio un vuelco; el país se caracterizaba principalmente por tener un saldo migratorio negativo y sus inmigrantes eran básicamente de tipo turístico, personas que venían de Reino Unido o Alemania para asentarse debido a las agradables condiciones climáticas. Con la nueva situación económica de España, llegaron al país más inmigrantes de los que emigraban comúnmente al resto de Europa y este cambio supuso también una variación en la población extranjera predominante, que pasó a ser mayormente inmigración de tipo económica.

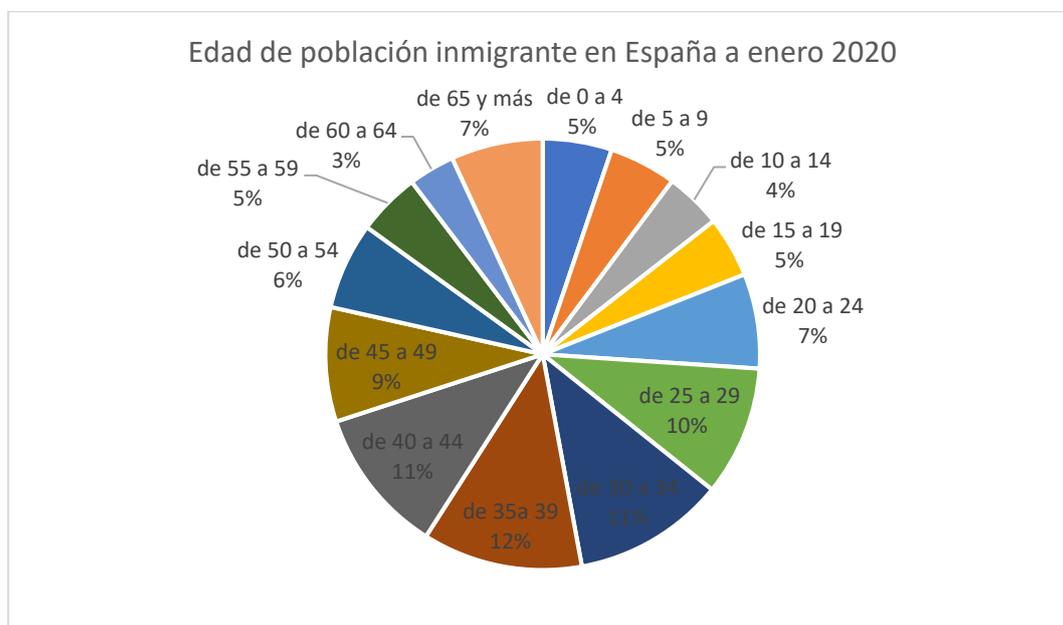
A raíz de lo ya mencionado, algunas de las cuestiones a indagar sobre el grupo de inmigrantes no provenientes de países desarrollados sería su aportación al PIB español, a la fiscalidad versus el beneficio que reciben en prestaciones y servicios públicos; estas son variables que pueden ser cuantificables, pero otras como el impacto sobre los salarios, integración y aporte social a la comunidad son más difíciles de valorar por su alto contenido normativo.

En esta línea, se puede añadir que la población económicamente activa de origen extranjero en España es del 17,1% que equivale a 3.947.500 personas con capacidad de estar en el mercado laboral, una cantidad importante que la población autóctona imposiblemente puede suplir (UGT,2020).

Para estudiar el peso de la población extranjera en el mercado laboral una de las formas más directas es la distribución por edades reflejada en el gráfico 2.2.1 a continuación. En él se aprecia la distribución por edades, en intervalos

de cinco años, de toda la población extranjera en España sin distinguir el país de origen.

Gráfico 2.2.1: Edad de población inmigrante en España en enero 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INE

La población con edades comprendidas entre los 20 y hasta los 64 años concentra el 74,2% del total de inmigrantes, lo que nos da una idea de las razones que condicionan el motivo de trasladarse desde sus países de origen hasta España, por su condición de pertenecer a la población económicamente activa. La población menor de 19 años supone un 18,9%; en este caso, son jóvenes que, en su mayoría, acompañan a sus padres cuando dejan sus países de origen. Los extranjeros mayores de 65 tienen una participación tan solo del 6%, respectivamente.

En el gráfico 2.2.1 se muestran datos agregados sin distinguir país de origen y es importante remarcar el dato debido a que es previsible que haya claras diferencias según el país del que provienen, para ello se ha elaborado el gráfico 2.2.2 que muestra la distribución de población extranjera por edad de Marruecos y Reino Unido.

Reino Unido se coloca en el puesto 15 de los países con mayor Índice de Desarrollo Humano, diez posiciones por encima de España que obtiene el puesto 25, Marruecos se encuentra muy lejos de esa cifra al colocarse entre los últimos puestos del grupo de IDH medio, el puesto 121. Este indicador nos da la idea de las diferencias de gran magnitud que pueden darse entre la población extranjera de uno u otro país (ONU, 2019).

Gráfico 2.2.2: Distribución por edad de población inmigrante marroquí y británica en España 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

El patrón se repite al igual que con valores agregados, la mayor parte de la población es adulta, pero la mayor concentración de población por rango de edad es diferente según cada país de origen. Mientras los extranjeros marroquíes se concentran, mayoritariamente, de los 20 hasta los 49 años, los extranjeros británicos lo hacen desde los 40 hasta a los 79 años.

De la información precedente, se pueden extraer algunas consideraciones sobre el objetivo de la estancia de unos u otros en el país. Los británicos acumulan sus mayores picos en la pirámide entre los 65 a 74 años, edad en la que generalmente ya no se ejerce trabajo alguno en el mercado laboral; los marroquíes se colocan en la franja de 35 a 44, edad en la que todavía se forma parte del mercado laboral dentro de España. Tales diferencias refuerzan lo comentado previamente, sobre el objetivo de permanecer en España de la mayoría de extranjeros de acuerdo a su país de origen, podemos afirmar que la inmigración de origen marroquí en su amplia mayoría viene a España con el fin de incorporarse al mercado del trabajo y los inmigrantes británicos no solo se incorporan al mercado laboral, sino que también vienen con el fin de

disfrutar de su periodo de jubilación en España. La situación de la población marroquí es generalizable a otros países, tales como los latinoamericanos o Rumanía.

Si observamos los datos de afiliación al sistema de la Seguridad Social podemos dar prueba de lo dicho anteriormente, ya que los afiliados no pertenecen a los países más desarrollados en su mayoría; separando por nacionalidad es claro que los inmigrantes por razones económicas pertenecen principalmente a países con niveles socioeconómicos por debajo de España.

A julio de 2019 las nacionalidades de origen extranjero más común eran Rumanía y Marruecos y caso particular es el de Italia, tercera nacionalidad extranjera. En la tabla 2.2.1 se encuentra el origen principal de los extranjeros afiliados a la Seguridad Social, de estas catorce nacionalidades proviene el 67% de los afiliados extranjeros. (Secretaría de Estado de la Seguridad Social, 2019). Los extranjeros afiliados a la fecha eran de 2.170.368 personas y la variación anual con respecto al mismo mes del año anterior fue de un 7,42%, incorporándose 149.938 extranjeros a la afiliación, el 59,43% eran procedentes de fuera de la Unión Europea. Italia, Francia, Reino Unido y Alemania solo recogen un 14% del total de extranjeros afiliados.

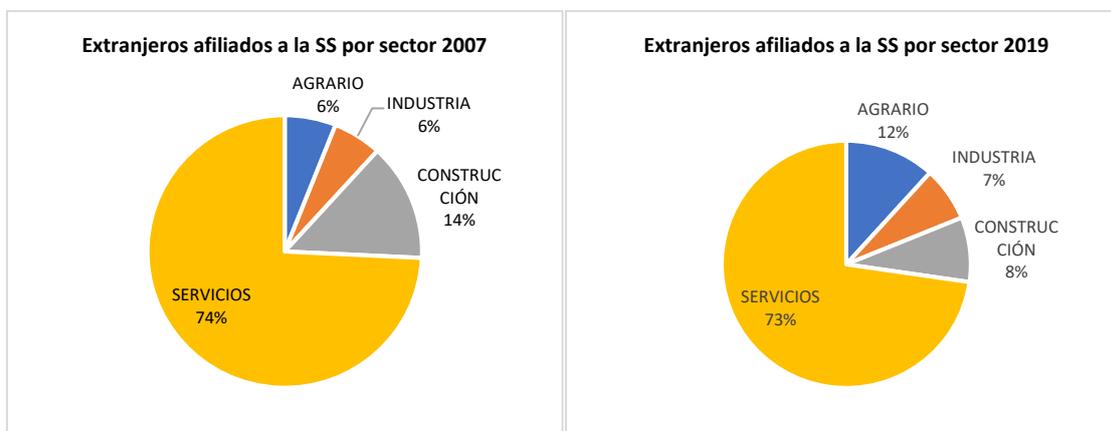
Tabla 2.2.1: Número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social.

País de origen	Número de afiliados	País de origen	Número de afiliados
1.Rumanía	352.102	8.Venezuela	58.772
2.Marruecos	263.705	9.Portugal	57.063
3.Italia	133.636	10.Bolivia	51.594
4.China	107.689	11.Reino Unido	68.379
5.Ecuador	77.097	12.Francia	51.238
6.Colombia	76.829	13.Ucrania	48.777
7.Bulgaria	63.073	14.Alemania	44.846

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de la Seguridad Social.

Los inmigrantes han jugado un papel relevante en el auge económico de la España de antes de 2008, con la expansión de la construcción y toda la actividad generada en torno a ella y todavía lo siguen siendo en sectores como la agricultura. Antes de la crisis del 2008, eran muy pocas las voces críticas con la inmigración y podría decirse que había un consenso generalizado acerca de los beneficios que aportaban los extranjeros a España, dada la boyante capacidad del mercado laboral para generar empleo y a buen nivel salarial.

Gráfico 2.2.3: Porcentaje de extranjeros afiliados a la Seguridad Social por sector en 2007 y 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Social.

España es una economía especialmente enfocada al sector servicios y tal como es de esperar, la población extranjera se concentra en ese sector y apenas ha variado con el paso de los años, la situación de estabilidad puede deberse a las características del sector, que es de rápido crecimiento, se recupera más fácil de los efectos de las crisis y es el de mayor peso en la economía española.

En el caso del sector agrario, el incremento es bastante importante, en 2007 era el tercer sector en que se ocupaban los extranjeros y en 2019 pasa a ser el segundo. El gráfico 2.2.3 no toma en cuenta a aquellos trabajadores extranjeros que no residen permanentemente en España, pero si trabajan durante una gran parte del año en el país y a los que se les conceden, estando en sus países de origen, autorizaciones para trabajar en España con el compromiso de retorno una vez finalizada la prestación laboral³. Esto sucede con extranjeros provenientes de Rumanía, Bulgaria o Marruecos, cuya estancia coincide con una temporada de mano de obra intensiva, en sectores como la vendimia; por ello en la agricultura los extranjeros residentes solo representaban el 6% en 2007 a pesar de que es conocido por todos que son extranjeros la mayor parte de quienes se emplean en la recolección de frutas y verduras.

En la construcción era donde se empleaban más comúnmente los extranjeros llegados al país, por lo tanto, hay que suponer que los efectos de la crisis se sintieron, en mayor medida, en este segmento de población más que en cualquier otro, una razón más por la que los extranjeros son considerados un colectivo vulnerable a la exclusión social. En el 2007 el boom de la construcción, que daba trabajo a una quinta parte de los trabajadores extranjeros, permitía absorber toda posible oferta de trabajo y con un nivel salarial más adecuado y a su vez los autóctonos no veían posibilidad de perder

³ Estas son las que se denominan contrataciones en origen y están reguladas en el artículo 39 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

sus puestos de trabajo (Martínez Guirao, Javier Eloy y Téllez Infantes, Anastasia, 2017). En el periodo analizado la importancia de la construcción en el trabajo inmigrante se ha desplomado en seis puntos porcentuales.

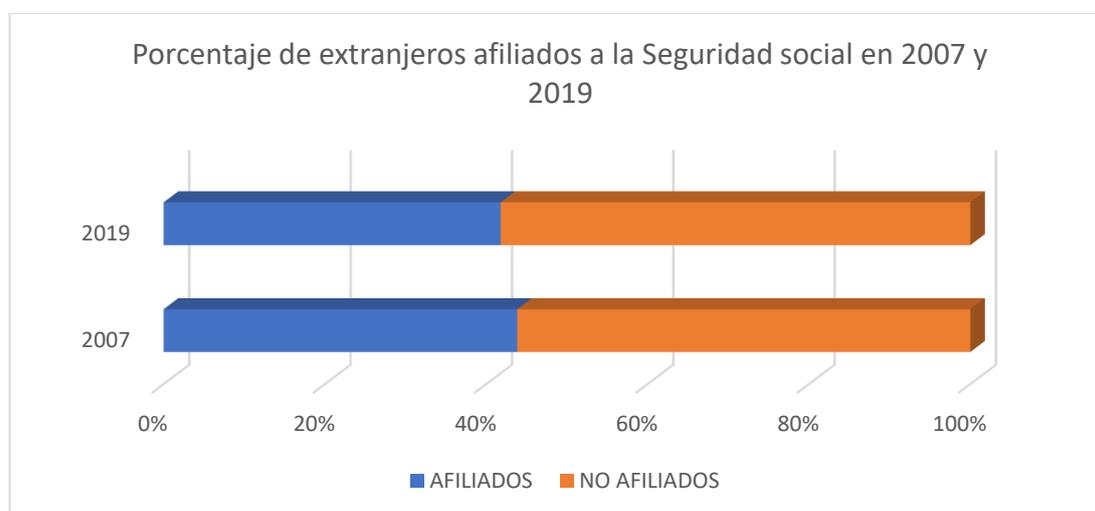
Tabla 1.2.2: Afiliados extranjeros por rama de actividad, proporción de mujeres y peso sobre el total de afiliados en 2007.

RAMAS DE ACTIVIDAD	Afiliados extranjeros	Proporción de mujeres	Peso sobre el total afiliados
Construcción	417849	4,0%	17,8%
Hostelería	273157	56,8%	22,0%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.	177566	27,6%	15,5%
Comercio al por menos y reparac. Domésticas	157927	55,0%	7,8%
Hogares que emplean personal doméstico	155964	89,9%	50,2%
Transporte terrestre y por tubería	53599	7,0%	8,4%
Activ. Sanitarias, veterin. Serv. Sociales	51939	77,7%	4,1%
Industria de alimentos, bebidas y tabaco.	39052	38,2%	10,0%
Activ. Asociativas, recreativas y culturales	35004	46,3%	7,1%
Inmobiliarias. Alquiler de bienes muebles	34552	41,1%	10,6%
Educación	32931	59,2%	4,6%
Activ. Anexas a transportes y comunicaciones	30799	38,7%	8,0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Social

Los inmigrantes en ese periodo de crecimiento antes del 2008 llegaron a representar el 10,3% de los afiliados del país, en la construcción su peso era del 17,8% sobre el total de trabajadores, en hostelería el 22% de los trabajadores eran inmigrantes y en actividades del hogar que emplean personal doméstico eran el 50,2%, respectivamente. Las mujeres eran predominantes en actividades domésticas, sanitarias, veterinarias, servicios sociales y educación, según se puede observar en la tabla 2.2.2.

Gráfico 2.2.4: Porcentaje de extranjeros afiliados sobre el total de extranjeros en 2007 y 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Social.

Del total de extranjeros en el país, el porcentaje de afiliados a la Seguridad Social siempre se ha situado, por encima del 40%, en las últimas décadas, con un ligero descenso en la época de la crisis y apenas notable, que con la tímida recuperación de los últimos años apenas se notan las diferencias si observamos los datos de 2007 y 2019.

En el 2019 el 41,77% de los extranjeros estaban trabajando en situación regular y aportando a las arcas públicas. Este porcentaje es muy alto teniendo en cuenta que cerca del 25% de ellos no están en edad de trabajar, ya sea porque son demasiado jóvenes o ya han alcanzado la edad de jubilación. Su peso en el sistema general siempre ha estado por encima del 9%, incluso en los años de crisis, aunque durante esa etapa las caídas en la afiliación de extranjeros fueron muy altas, por encima de los descensos generales; sin embargo, el aumento en los años posteriores también ha sido notablemente mayor al aumento de afiliados en general.

Tabla 2.2.3: Crecimiento anual de población extranjera, extranjeros y trabajadores en general afiliados a la Seg. Social.

Año	Total afiliados	Variación interanual	Total afiliados extranjeros	Variación interanual	Extranjeros/Total de afiliados
2010	17.581.900		1.840.827		10,47%
2011	17.326.300	-1,45%	1.783.858	-3,09%	10,30%
2012	16.853.100	-2,73%	1.693.324	-5,08%	10,05%
2013	16.299.500	-3,28%	1.588.661	-6,18%	9,75%
2014	16.556.000	1,57%	1.554.872	-2,13%	9,39%
2015	17.017.300	2,79%	1.607.856	3,41%	9,45%
2016	17.518.400	2,94%	1.698.685	5,65%	9,70%
2017	18.128.900	3,48%	1.813.802	6,78%	10,01%
2018	18.701.100	3,16%	1.956.277	7,86%	10,46%
2019	19.189.200	2,61%	2.104.260	7,56%	10,97%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Seguridad Social.

Como se puede observar en la tabla 2.2.3 el crecimiento de extranjeros afiliados a la Seguridad Social tiene una mayor magnitud que el crecimiento de afiliados en general y también en el peso que tienen. Desde 2010 su peso caía ligeramente hasta 2014, en el año posterior comienzan a ganar más terreno y en 2019 ya son el casi el 11% de afiliados. Su aporte monetario en concepto de cotizaciones estaba en torno 9,9% del total recaudado según las cuentas del año 2018, este porcentaje equivalente a 2.057 millones de euros (UGT, 2020).

La concesión de prestaciones por desempleo en España no establece criterios por país de origen, además exige una situación regularizada en el país, haber realizado cotizaciones y otros requisitos que no discriminan entre españoles y extranjeros. La nómina de pensiones de incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y favor familiar concedidas por legislación nacional en mayo de 2020 fue de 9.375 millones de euros, de este monto las pagadas a personas extranjeras representa apenas el 0,4%. Del total de beneficiarios de prestaciones por desempleo en España, en 2019, el 10,3% eran extranjeros,

porcentaje adecuado si se tiene en cuenta que representan el 11,2% de trabajadores afiliados y el 12% de la población activa (UGT, 2020).

En la etapa anterior a la crisis, con la expansión de la población inmigrante, la nómina de jubilación, supervivencia o discapacidad no llegaba al medio punto o punto y medio, respectivamente en 2007. Las partidas de desempleo destinadas a extranjeros eran del 6,38%, educación 6,19% y sanidad 5,18% sobre el total. El gasto social medio total destinado a los extranjeros era del 3,60% de todo el presupuesto (Grupo de Investigación de Políticas Públicas y Bienestar Social UAM, 2009).

Una de las aportaciones que hacen por el hecho de residir en España es al consumo, cualquier persona que consuma cualquier producto o servicio paga impuestos indirectos y eso incluye inmigrantes. En 2018 el consumo de los hogares sostenidos por extranjeros, que eran el 11,05% de los todos hogares, representaba un 9,2% del gasto total de hogares en España, dicho porcentaje representaba un monto de 51.557 millones de euros, con un gasto medio por hogar de 25.052 euros. Los hogares en España en 2018 tuvieron un gasto anual medio de 29.871,28 euros, cifra superior a la de extranjeros exclusivamente que puede deberse a varios factores como el sector en el que se emplean y situación y condiciones laborales (INE, 2018).

3. POLÍTICAS MIGRATORIAS EN ESPAÑA.

3.1. Legislación y política europea y española sobre migración.

España como parte de la Unión Europea está sometida a una normativa común, para todos los países de la Unión, y en ese marco común han existido disposiciones acerca de las posiciones que debe tomar la región, en su conjunto, en torno a la inmigración. Desde el ámbito europeo tenemos que exponer que España es parte de un espacio común con fronteras abiertas a los demás países, pasando de ser un país emisor de inmigrantes a invertir esta tendencia en la que España, Grecia, Italia o Portugal se han convertido en receptores de inmigrantes con la incorporación de muchos países de Europa del Este y un crecimiento económico estable, a lo largo de la primera década del siglo XXI.

En octubre de 1999 el Consejo Europeo se reúne para alumbrar al Programa de Tampere, en el que se presentan las líneas generales a seguir por la Unión en lo que respecta a política migratoria. En el programa se exponen actitudes orientadas a los países de origen y de tránsito migratorio para ayudarles en la lucha contra la pobreza y en la defensa de los derechos humanos.

Un programa de asilo común es otro de los resultados, basado en la aplicación plena y total del Convenio de Ginebra⁴, asegurando que cualquier persona que sufra persecución en su país de origen no sea repatriada. Serán los Estados los responsables de examinar las solicitudes de asilo, pero lo harán bajo una normativa común a todos los Estados miembros y también estos deberán asegurar condiciones mínimas para la acogida de los asilados.

El programa también acordó incrementar la lucha contra el racismo y xenofobia, fortaleciendo la cooperación con el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia y el Consejo de Europa y solicitando a la Comisión la aplicación del artículo 13 del Tratado CE⁵. Con respecto al estatus de los extranjeros en la sociedad se establece que una persona con permiso de residencia de larga duración debe gozar de un conjunto de derechos cercano a los de los ciudadanos, que le permitan residir, recibir educación y trabajar por cuenta propia o ajena sin sufrir discriminación respecto a los ciudadanos nacionales, incluyendo la posibilidad de obtener la nacionalidad del Estado miembro en el que reside.

En el 2009 el Programa de Estocolmo fue adoptado como sucesor del Programa de Tampere y al igual que el anterior define las prioridades de la Unión Europea en materia de inmigración; este programa hace especial énfasis en la eliminación de disparidades aún existentes en los Estados miembros en la política de asilo y establece un estatuto uniformado para todas las personas con protección internacional, todo lo anterior en desarrollo del artículo 78 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

En los artículos 79 y 80 del TFUE se faculta a la Unión Europea con las competencias para establecer las condiciones de entrada y de residencia legal de nacionales de terceros países, aunque los Estados miembros siguen conservando el derecho a fijar volúmenes de admisión, de acuerdo con sus condiciones específicas. Además, la Unión puede fomentar y apoyar la acción de los Estados miembros destinada a la integración de los inmigrantes. Adicionalmente, se obliga en la lucha contra la inmigración irregular mediante su impedimento y reducción con políticas de retorno efectivas.

En estos artículos, también se concede la competencia a la Unión para celebrar acuerdos con terceros países, para la readmisión en sus países de procedencia de nacionales de terceros países que hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada o presencia en el territorio de los Estados miembros. El Parlamento Europeo junto con el Consejo son los legisladores en materia de inmigración y, únicamente, el Consejo, con consulta anterior al Parlamento, puede adoptar medidas en casos de repentina afluencia de inmigrantes a un Estado miembro.

⁴ Convenios de Ginebra: conjunto de los cuatro convenios internacionales que regulan el derecho internacional humanitario cuyo propósito es proteger a las víctimas de los conflictos armados.

⁵ Art. 13 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea expone que el Consejo Europeo podrá adoptar acciones para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

En mayo de 2015 la Comisión publicó una propuesta de medidas inmediatas para la situación migratoria en el Mediterráneo y también acciones de medio y largo plazo (Agenda Europea de Migración, 2015). Entre estas últimas se cuenta:

- La reducción de incentivos a la migración irregular.
- Gestión de fronteras, salvar vidas y proteger fronteras exteriores.
- Elaboración de una política de asilo común más sólida.
- Establecimiento de una nueva política de migración legal.

De manera inmediata, se planteó la idea de crear sistemas de reubicación y asentamientos distribuidos por toda la Unión, trabajar en las puertas de entrada de inmigrantes para una rápida identificación y registro migratorio y luchar contra las redes de traficantes de seres humanos.

En 2019 se presentó el Informe de situación sobre la aplicación de la Agenda Europea de Migración, en el que se detallaban algunos progresos como la reducción de la entrada inmigrantes irregulares a 150.000 en 2018, la cifra más baja desde 2013. La actuación de la Unión había ayudado al rescate de 760.000 personas en el mar y se había reubicado a 34.700 personas provenientes de Italia y Grecia, en donde se situaban los puntos críticos.

Para los Estados miembros se destinaron partidas presupuestarias para atender el tema migratorio, España cuenta con una asignación de 737 millones de euros para el periodo 2014-2020 que deben destinarse al Fondo de Asilo, Migración e Integración y a fondos de Seguridad Interior. Estos se debían invertir en programas de apoyo inmediato a la llegada de inmigrantes, retorno de estos y envío a las fronteras de fuerzas y equipos reforzados.

En España las competencias sobre políticas migratorias, asilo y extranjería son exclusividad del Estado⁶. La Constitución española en su capítulo primero denominado “De los españoles y los extranjeros” establece algunos principios básicos de la política migratoria nacional; uno de ellos es la oportunidad de que España pueda establecer tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos u otros con especial vinculación en España. Actualmente, se tienen tratados con todos los países iberoamericanos, que son aquellos en los que el idioma español y portugués son lenguas oficiales, es decir Hispanoamérica y Brasil. También se aplican dichos tratados para Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial y Portugal.

Los ciudadanos de estos países que obtengan la nacionalidad española pueden hacer uso de su nacionalidad de origen si lo consideran conveniente, sin que esto derive, en ningún caso, en un perjuicio de sus derechos como ciudadano español. El resto de los países, de los no mencionados, una vez obtenida la nacionalidad española conlleva a la renuncia de su nacionalidad de origen según lo indica el Código Civil en su artículo 23.

⁶ Artículo 149, apartado 2 de la Constitución española: sobre las competencias exclusivas del Estado.

Una persona que obtenga la nacionalidad española y no sea originario de los países antes mencionados, no puede hacer uso de documentación de su país de origen para cualquier trámite oficial y perderán la nacionalidad adquirida si utilizan durante tres años la nacionalidad a la que han renunciado, si ingresan en fuerzas armadas o cualquier cargo político en el estado del país al que han renunciado.

La obtención de la nacionalidad española puede darse por varias causas, la primera es ser español de origen, es decir haber nacido en España con padres no españoles (excepto diplomáticos), ser hijo de un español o tener menos de 18 años y haber sido adoptado por un español. También se obtiene la nacionalidad por residencia legal y continuada en el país durante diez años en el caso general, cinco años en caso de residentes refugiados, dos años si se es de origen iberoamericano, de Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y sefardíes y un año si se cumple lo dispuesto en el artículo 22 del Código Civil

La forma más común de regularizar la situación legal es el arraigo social, básicamente consiste en que una persona, aunque esté en situación irregular tiene el derecho de residir en el país, debido a que ya forma parte de la sociedad española y sus actividades son desarrolladas enteramente en el país. Este proceso sirve para obtener una residencia temporal por circunstancias excepcionales y es una autorización que se podrá conceder a ciudadanos extranjeros que se hallen en España y, o bien tengan vínculos familiares en España o estén integrados socialmente; para ello es necesario cumplir algunos requisitos como no poseer antecedentes penales en España y en países de anterior residencia, haber permanecido continuamente en España por tres años o tener vínculos familiares en España y tener sostenibilidad económica acreditando un contrato temporal no inferior a un año. Existen otras formas, aunque menos comunes, tales como contraer matrimonio con un ciudadano español y estar en situación de pareja de hecho.

Con respecto a los inmigrantes que llegan por vías irregulares, principalmente por la frontera sur, España se apega a un proceso esquematizado. A los que llegan en pateras por el Mediterráneo Salvamento Marítimo los rescata y a continuación la Policía procede a su identificación y reciben un documento con un número de identificación de extranjero (NIE).

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones queda a cargo de su custodia a través de Cruz Roja, Comisión Española de Ayuda al Refugiado y ACCEM, cuyos fondos son provenientes de la Unión Europea. Antes de este paso quedan a disposición judicial para decidir si quedan en libertad o son internados en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE)⁷.

Los CIE son instalaciones en donde se ingresan a inmigrantes irregulares propuestos para su expulsión del territorio español si concurren determinadas circunstancias que son:

⁷ Los CIE están regulados en el artículo 26 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

- Riesgo de incomparecencia ante la justicia por carecer de domicilio o documentación o documentación identificativa.
- Actuaciones del extranjero tendente a dificultar o evitar su expulsión.
- Existencia de condenas o sanciones administrativas previas y de otros procesos penales o procedimientos administrativos sancionadores pendientes.

El internamiento en el centro tendrá una duración máxima de 60 días y no podrá haber un nuevo internamiento por la misma causa prevista en el expediente del primer internamiento. En CIE el extranjero tiene derecho a ser informado en un idioma que le sea de su comprensión, que se vele por su integridad física y salud, recibir asistencia sanitaria adecuada, ser asistido por un abogado por medios propios o de oficio, comunicarse con familiares y funcionarios consulares de su país de origen, entre otras. Todas las disposiciones son para garantizar el pleno ejercicio de los derechos del inmigrante exceptuando aquellas razones por las que se interna.

3.2. Crisis migratoria en el Mediterráneo y sus efectos políticos y sociales

Durante las crisis bélicas y políticas ocurridas durante los últimos años en el Medio Oriente y norte de África se hizo mucho énfasis en la crisis migratoria del Mediterráneo. Dado que se consideraba que eran personas que huían de los efectos de conflictos en Siria, Afganistán o Irak, la Unión Europea se vio en la obligación de ofrecer asilo en calidad de refugiados. La situación política se volvió complicada en las instituciones europeas, en primer lugar, porque eran muy pocos países los que eran puertas de entrada a Europa, siendo España, Italia y Grecia los más abrumados con la llegada de refugiados en pateras por el mar Mediterráneo y en segundo lugar los Estados miembros no lograban llegar a un acuerdo.

En un intento de resolver la situación, la Unión Europea decidió repartir la carga de asilo entre sus miembros, pero el acuerdo por las cuotas que tomaría cada país no fue una tarea fácil. Las cuotas fueron un elemento clave durante la presidencia de Jean-Claude Juncker en la Comisión, pero en la práctica fueron un fracaso porque pocos países las cumplieron y países del Este, como Hungría, desobedecieron abiertamente.

En 2018 a España le correspondía acoger a 17.337 refugiados, un 0,037% de la población del país y solo se habían acogido menos de 3.000. La falta de acuerdo y compromiso de los Estados miembros parece que conllevó a dar carpetazo a las medidas acordadas a nivel europeo. Bajo la bandera de la inmigración ilegal en Europa y un programa de asilo, comenzaron a tomar mayor partida en la sociedad discursos, en los que abogaban por prohibir la entrada de refugiados. Europa apenas se estaba recuperando de los estragos de la crisis financiera internacional del 2008 y se expone que se debía prohibir

la inmigración ilegal y devolver a los refugiados a su origen o no permitir su entrada y destinar los recursos de esta tarea a los nacionales.

El tema de la inmigración ilegal fue una pieza clave en varios procesos electorales en Europa, España incluida, principalmente utilizado como arma arrojadiza por sectores extremadamente nacionalistas. Los efectos en la sociedad resultaron en más episodios de racismo y xenofobia, de tal manera que los delitos de odio de este tipo aumentaron un 20,9%, en 2019, con respecto al año anterior (Ministerio del Interior 2019).

La política italiana ha sido un ejemplo claro de la magnitud del discurso de la inmigración, fue un tema central en el programa de Matteo Salvini bajo consignas como “los italianos primero” y junto a discursos de este tipo también se levanta un antieuropeísmo, al expresar que la Unión Europea es partidaria de políticas que afectan a los nacionales en favor de los inmigrantes. Situaciones similares se han dado en Hungría, Polonia y refuerzan partidos ultraderechistas en Francia, Alemania y España.

Con los actos políticos llegan también las actitudes sociales a Europa. Según los datos de la Eurocámara el 8% de la población en Europa pertenece a una minoría y en los últimos años es contra esta que se ha iniciado un aumento del rechazo. Un informe del Parlamento Europeo (Terricabras, JM, 2018) expone que las principales causas del aumento de la xenofobia se encuentran en el aumento de la llegada de inmigrantes a Europa en los últimos años, el crecimiento de partidos de corte ultraderechista y, a su vez, por las malas políticas económicas como respuesta ante la crisis financiera que dejó a muchos países con graves secuelas sociales, como el incremento de la desigualdad y el aumento de los niveles de pobreza en el trabajo (Felgueroso, F., 2018).

El discurso antiinmigrante es similar en las mismas alas ideológicas en diferentes países europeos, aunque no se declaran abiertamente xenófobos, sus discursos tienen un efecto muy profundo en la sociedad. En España se considera que la llegada a las instituciones del Partido político VOX es uno de los efectos políticos de la inmigración en consonancia con otros factores. La retórica del partido es vista como radical con respecto a la inmigración y otros temas por declaraciones sobre que los inmigrantes roban el trabajo a los nacionales, efecto llamada, invasión extranjera, entre otras actitudes. Dichas declaraciones se sostienen en el discurso de los “españoles primero”. Estos nuevos comportamientos son, cuanto menos, novedosos en la política española, tradicionalmente se ha mantenido una actitud tolerante o tal vez equidistante con respecto a la inmigración (Rama, j. y Zanotti, L 2020).

Unos cuantos episodios se han vivido en España, en el 2019 una mujer de origen colombiano fue agredida en Valencia con insultos racistas y con gritos de “Viva VOX”⁸. La retórica de los nacionales primero da lugar a la

⁸ Vídeo de la agresión ocurrida en Valencia publicado en Facebook por el espacio Es Racismo. Disponible en <https://www.facebook.com/watch/?v=419353805297503>

interpretación de considerar inferior a aquellos que no son autóctonos, independientemente de su situación legal en el país. En Madrid en febrero de 2015 aparecieron carteles por toda la ciudad con el mensaje “6 millones de inmigrantes, 6 millones de parados”. ¡No es racismo, son matemáticas! El mensaje estaba marcado con el *hashtag*⁹ #lonuestro y el Ministerio de Interior estudiaba la posibilidad de contemplarlo como delito de odio.

Algunos Partidos políticos proclaman que la llegada de inmigrantes es perjudicial para el país a nivel económico y social, hacen eco de que en España se permite la regularización masiva, cuestión que está lejos de ser real, porque solo una pequeña parte de los inmigrantes ilegales cumplen los requisitos de recibir asilo político y en caso de no estar en situación regular, el proceso de regularizarse en España exige una serie de requisitos. Otros Partidos enfocan sus discursos a la necesidad de mejorar las políticas ya existentes y encontrar las vías para canalizar la inmigración, en beneficio de las necesidades de la economía española.

En esta misma línea de acción, algunas autoridades políticas se han manifestado en contra de los centros de acogida de menores extranjeros no acompañados, personándose en modo de protesta frente a estos centros. Rocío Monasterio, diputada del partido político VOX por la Comunidad de Madrid fue una de las principales figuras en este tipo de actos y se justifica exponiendo que estos centros generan graves problemas de inseguridad como delincuencia o acoso a las mujeres. En el lado opuesto de la polémica, el partido Podemos presentaba una denuncia porque a su criterio se había cometido un delito de odio.

3.3. Propuestas de los principales Partido políticos en España sobre inmigración.

El punto 19 del programa electoral de VOX expone la propuesta de suprimir el arraigo social como manera de regularizar la situación del inmigrante porque lo considera una “pasarela rápida para conseguir la nacionalidad española”. Este programa electoral contempla otras medidas como la deportación de inmigrantes ilegales a su país de origen, deportar a inmigrantes legales que reincidan en la comisión de delitos leves o hayan cometido uno grave y también la pérdida de nacionalidad si se cometen acciones contra la soberanía, seguridad o independencia nacional.

Algunas propuestas son cuanto menos poco precisas y muy polémicas, como el caso de perder la nacionalidad por delitos contra la soberanía. No hay un criterio objetivo para determinar cuál sería un delito contra la soberanía o como podría un individuo afectar a la independencia nacional, además si una persona

⁹ Hashtag: conjunto de caracteres precedidos por una almohadilla (#) que sirve para identificar o etiquetar un mensaje en las webs de microblogs y redes sociales.

adquiere la nacionalidad eso la convierte en un individuo de pleno derecho igual que sus conciudadanos autóctonos y juzgarlos según su origen sería discriminatorio.

El arraigo social es una forma de permitir a las personas integrarse legalmente en la sociedad española una vez que ya están integrados en la práctica, revocar esa forma de regularización es negar derechos a quien le corresponde por esfuerzo. Otro de los puntos del programa electoral consiste en establecer cuotas de inmigrantes en origen, privilegiando a aquellas naciones que comparten idioma e importantes lazos culturales con España; es decir que se verían beneficiados los países hispanoamericanos principalmente en detrimento de otros países de origen de inmigrantes. Para ver la legitimidad de una propuesta de este tipo hay que analizar aspectos humanitarios y también la viabilidad de discriminar la inmigración por criterios no solidarios.

Si revisamos el programa electoral del partido político de Podemos la única referencia que hace a la inmigración corresponde al punto 146, en el que se aboga por el cierre de los CIE debido a que los considera un modelo de privación de libertad de las personas según situación administrativa y que no es adecuado para la recepción y acogida de personas migrantes, son vistos como una excepción jurídica y democrática.

El PSOE expuso tres pilares de acción en el tema de la inmigración:

- Ordenación de políticas migratorias conforme al Estado democrático de Derecho con el respeto a la dignidad de todo ser humano mediante el refuerzo de una política de fronteras justa y el rechazo a términos como “fronteras abiertas” y apuesta por una flexibilización de las vías de inmigración legal en todas sus etapas contemplando la posibilidad de ir y volver a sus países de origen.
- La responsabilidad ciudadana como fundamental para la integración, entendiéndose la integración como un proceso bidireccional que requiere adaptación mutua de inmigrantes y españoles que culmine en el acceso a la nacionalidad española para compartir la plenitud de derechos de ciudadanía.
- Diseño de una política de cooperación y codesarrollo descentralizada con los países de origen, tránsito migratorio, que no esté sujeto a los intereses de mercados o geoestrategias.

En contraste con el tercer pilar de actuación del programa electoral del PSOE, el Partido Popular en su punto 438 aboga por una política de inmigración legal y ordenada vinculada al mercado del trabajo. Expone la necesidad de reforzar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta, Melilla y la costa andaluza e impulsar acuerdos de cooperación con países de origen y tránsito de inmigración ilegal.

En los siguientes puntos del programa citado previamente se proponen medidas, como la creación de un fondo especial para las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que vean desbordados sus servicios de acogida,

fortalecer el sistema de atención a los MENA (menores extranjeros no acompañados) para que prime el interés superior del menor y el retorno a sus hogares de forma segura, promover la integración de inmigrantes legales, adaptar la legislación de obtención de nacionalidad por nacimiento dadas las especificidades de Ceuta y Melilla.

En el último programa electoral de Ciudadanos no se toca el tema de la inmigración, pero se han pronunciado a favor de una inmigración regular y ordenada con propuestas como la persecución de las mafias “que se lucran a costa de la seguridad y la vida de los inmigrantes” mediante la inclusión en el código penal del delito de tráfico de seres humanos. Otra de las propuestas relevantes de este partido político es la puesta en marcha de un visado por puntos para atraer el talento extranjero.

En general, para ningún partido político supone un punto de conflicto el tema de la inmigración a pesar de sus condiciones actuales, excepto para VOX. El programa del PP y PSOE son muy similares en cuanto a los métodos y las vías de control migratorio, mientras que para Podemos y Ciudadanos parece que apenas lo consideran puntos relevantes de la política; las razones de estas consideraciones pueden ser muy variadas y es arriesgado exponer cuales pueden ser.

4. LA INMIGRACIÓN EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA CON PERSPECTIVA DE FUTURO

Hay que tener en cuenta algunos factores de la demografía y economía española para comprender los beneficios de la inmigración. Uno de los factores es que, básicamente, la población extranjera en el país es mayormente población joven y en edad de trabajar, tal como se ha señalado en páginas anteriores. España ha registrado, en algunos años, un crecimiento natural poblacional negativo que ha afectado a la sostenibilidad del sistema de pensiones, amenazada también por un mercado laboral que es insuficiente. En este escenario, los beneficios que puede traer una inmigración joven, con capacidad de trabajo y con una cultura que opta por tener más de un hijo, es sin duda una parte de la solución al problema demográfico y del sistema de pensiones español.

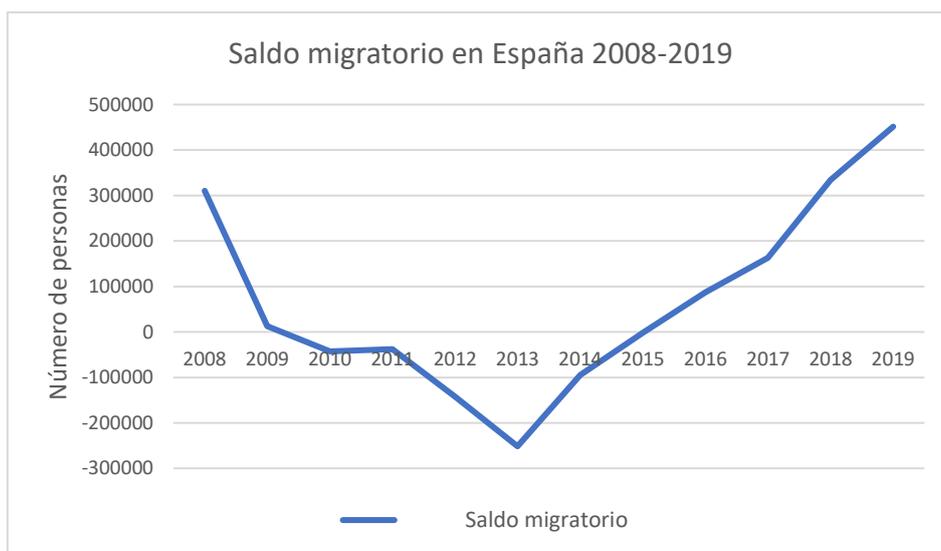
El problema demográfico en España parece no tener solución en los próximos años y tampoco se han tomado medidas para ello, es normal que las personas en edad de jubilación vayan en aumento en detrimento del número de la población joven y activa; según proyecciones del INE se espera que para el año 2033 el 25,2% de la población española será mayor de 65 años.

En enero de 2020 el Ministro de Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, declaraba que España se encontraba preparada para acoger a millones de inmigrantes que serán indispensables para el crecimiento y

sostenibilidad del sistema de pensiones y afirmaba que para mantener la fuerza laboral actual en las próximas décadas España necesitaría cerca de ocho millones de personas adicionales. La sostenibilidad del sistema de pensiones es uno de los principales problemas de la economía española y debido a que el origen del problema son cuestiones estructurales, no será fácil de solucionar. Se estima que para su sostenibilidad en los próximos 30 años el país necesita aproximadamente 5,5 millones de inmigrantes adicionales y elevar la tasa de empleo del 64,5% de 2019 al 79% de su población total (FMI, 2019).

Dichas afirmaciones se fundamentan en el hecho de que incrementar la natalidad del país no es una tarea fácil a medio plazo. Para modificar la estructura de la pirámide de población se necesitan como mínimo 25 años y hay problemas que necesitan solución en los próximos años. España tiene serios problemas para mejorar la situación de la juventud, al contar con una de las tasas de abandono escolar temprano más altas de la UE, lo que dificulta la inserción laboral del colectivo mencionado; reduciendo el incentivo de nuevos nacimientos. En el año 2019 el 64,5% de los jóvenes entre 18 y 34 años todavía vivía con sus padres, la media en la UE 27 es del 50% y en países como Finlandia y Suecia el indicador está en el 19,5% y 22,4%, respectivamente. Una década atrás, en el 2010 los jóvenes de 18 a 34 años viviendo con sus padres era del 51,5%. La alta temporalidad laboral, sueldos precarios, trabajos de baja cualificación y el fuerte desempleo juvenil son barreras que España debería superar si espera modificar su pirámide de población, lo cual en los próximos años se ve prácticamente imposible (Eurostat, 2019).

Gráfico 4.1: Evolución del saldo migratorio en España con el exterior 2008-2019.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

La inmigración es una de las soluciones al problema demográfico y ha venido sosteniendo el crecimiento poblacional en España en los últimos años que se ha venido consolidando, en los últimos años, según se observa en el gráfico 4.1 y que ha sido superior a las 450 mil personas en 2019 y acumula desde 2010 hasta 2019 un saldo neto de 788.536 personas. Dentro de 13 años se espera que el censo poblacional alcance los 49 millones, pero las causas principales no serían la natalidad, sino el saldo migratorio positivo, al menos durante los próximos años (INE 2019).

Tabla 4.1: Variación interanual de población menor de 19 años y mayor de 65 en España.

AÑO	Var. anual pob. < 19 años	Var. anual pob. > 65 años
2011	-0,37%	1,82%
2012	0,22%	1,65%
2013	0,52%	2,15%
2014	0,06%	1,80%
2015	-0,09%	1,19%
2016	-0,19%	1,47%
2017	-0,15%	1,56%
2018	-0,21%	1,63%
2019	-0,14%	1,79%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

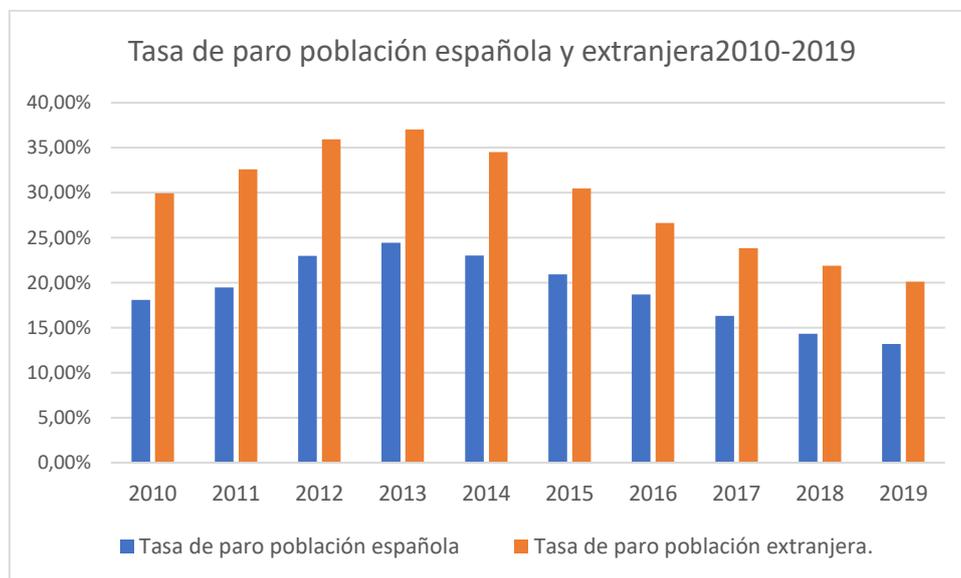
La población que vive en España mayor de 65 años ha pasado del 16,6% al 19,5% en los últimos once años y el crecimiento de este grupo de población supera con creces al crecimiento poblacional de los menores de 19 años, tal como se observa en la tabla 4.1. En dicho cálculo si tomáramos exclusivamente solo a la población española nacida en España, el porcentaje subiría al 21,6%, respectivamente. Esta es una prueba de que la inmigración es lo único que frena el envejecimiento poblacional en España actualmente.

Ante la afirmación de que España necesita inmigrantes dada su situación, nos encontramos con la retórica de que los inmigrantes quitan el trabajo a los españoles, aseveración que dista mucho de ser una realidad palpable. Por otra parte, desde la óptica de la oferta y demanda de trabajo en sus principios más básicos, la llegada de inmigrantes produce un desplazamiento de la oferta de trabajo, lo que se traduce en una reducción del nivel de salario para toda la economía. Lógicamente un análisis tan básico no contempla aspectos como la existencia de un salario mínimo legal, la especialización de la población inmigrante en algunas ramas de actividad y la incorporación de capital humano y habilidades empresariales que traen consigo, siendo estas dos últimas muy necesarias para la mejora de la productividad (Ferreira, J.L 2017).

Además, podemos encontrar que los inmigrantes sufren mayores tasas de paro que el resto de la población. La tasa de paro alcanzaba el 21,23%, en el primer trimestre de 2020, y en los años de la crisis de 2008 dichos porcentajes alcanzaron el 39,16% en algunos trimestres y desde finales de 2010 hasta el

2015 la tasa de paro entre extranjeros siempre sobrepasó el 30% según se puede ver en el gráfico 4.2.

Gráfico 4.2: Tasa de paro de la población española y extranjera de 2010 a 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

Otra razón de su necesidad es la de los sectores en los que se ocupan, que presentan una fuerte dependencia de la población extranjera tales como la agricultura, cuidado de personas mayores, actividades domésticas y hostelería; la población extranjera es necesaria para el empuje y crecimiento económico, mucho más con la actual crisis económica que deja tras de sí la sanitaria.

Un factor para mejorar es la diversificación de sectores en los que se emplean los inmigrantes que vienen a España y su nivel de cualificación, en su mayoría son trabajos agrícolas, trabajos domésticos y asistenciales de mayores. La población extranjera en España ha calado en el ideario social como poco cualificada, con baja formación y con puestos de trabajo en sectores de poco valor productivo; es por ello por lo que España necesita implementar políticas de migración enfocadas a atraer a población cualificada.

En un estudio comparativo entre los inmigrantes sudamericanos en Estados Unidos y España, se llegó a la conclusión de que los inmigrantes del primer país tienen, en media, mayor nivel de estudios que los sudamericanos que llegan a España. Lógicamente esta afirmación se puede deber, entre otras razones, a la existencia de salarios más elevados, mayor expectativa ante las credenciales educativas y la mayor diversificación de la economía estadounidense frente a la española (González Ferrer, A. y Stanek, M., 2014).

La mano de obra inmigrante, en términos teóricos, solo compete y por lo tanto solo puede tener efectos negativos, en sectores en donde puede ser completamente un sustitutivo del trabajador nacional y los sectores menos cualificados son los que cumplen con esa característica. Una inmigración más

cualificada reduciría las fricciones de este tipo que se puedan dar en el mercado de trabajo. Por el contrario, con una inmigración más cualificada se incentiva la complementariedad laboral nacional con la extranjera y se prevé que, en las próximas décadas, Europa sufra una carencia importante de mano de obra cualificada y que los países experimenten una especie de carrera por captar flujos migratorios cualificados (Iglesias Fernández, C. y Llorente Heras, R 2017).

Con el objetivo de aprovechar las cualificaciones de los inmigrantes, la Unión Europea en 2016 propuso una serie de medidas para reforzar su educación con servicios de aprendizaje en línea, evaluación de la lengua y cursos de idiomas. También se propuso el reconocimiento de cualificaciones académicas e integración a la educación superior. En el Plan Europeo de Recuperación aprobado para mitigar los efectos de la crisis derivada del Covid-19 contempla el refuerzo para incentivar la inversión, crecimiento y empleo en la UE y que beneficie a todos los actores sociales, incluidos los inmigrantes. Para la Migración y Control de Fronteras se destinará 31,1 billones de euros del Plan *Next Generation*.

Las nuevas tecnologías también facilitarán la situación de los inmigrantes, debido al flujo de comunicación constante entre los que ya están en el país y los interesados en venir, la incertidumbre se reduce, enormemente, y además puede facilitar las labores de las autoridades para la captación de una inmigración mucho más cualificada. La información es fácil de obtener, alguien interesado puede indagar sobre el mercado laboral y buscar ofertas de empleo antes de llegar al país de destino, siempre y cuando las vías legales se lo faciliten.

5. PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE LA INMIGRACIÓN.

Este apartado es meramente de opiniones recogidas a las personas de a pie, a quienes en su día a día conviven con extranjeros o están en condición de inmigrantes. En este aspecto, uno de los más importantes temas es la integración social de los inmigrantes en el entorno y la opinión social que se genera alrededor del fenómeno migratorio.

Antes de la década de los 90 del siglo pasado, los inmigrantes marroquíes eran los predominantes sobre cualquier otro origen, pero a raíz de las crisis económicas ocurridas a causa de políticas de liberalismo radical en dicha década en Latinoamérica, comenzaron a llegar extranjeros de la zona en cuestión (Cruz Roja Española, 2014).

Aunque Marruecos por su cercanía geográfica había sido históricamente el principal origen, los latinoamericanos tuvieron un acceso más fácil a la sociedad española debido a la cercanía histórica, idiomática y cultural. Es que la cultura, que engloba la religión, es un determinante efectivo en la opinión sobre la aceptación de inmigrantes y su integración en la sociedad.

En una entrevista realizada a un chico de origen marroquí que vino a España hace varios años, Ayman, él decía que no se sentía parte de la sociedad española debido a su religión y las tradiciones que derivan de ella. Para él, su religión, el islam, es una forma de vivir su vida e influye sus relaciones interpersonales, sus ritos, su consumo y su opinión sobre ciertos temas. En una sociedad como la española, a pesar de que en su cotidianidad vive en respeto a sus creencias, esas influencias suponen vivir dentro del mismo país, pero como en una especie de sociedad aparte. Ayman contaba que la escasez de oportunidades laborales fue la causa de su traslado a España, afirmando que, a pesar de todo, el país está mucho mejor que Marruecos económicamente. También le preguntamos su opinión, sobre los partidos políticos, y hasta ahora dice que prefiere no opinar sobre ello, además dice que no puede votar así que no tiene importancia lo que él piense.

“Los latinoamericanos se parecen más a nosotros” dice José, un chico español de 21 años, según él, incluso desde que se es niño, no hay ninguna barrera comunicativa. Ellos comparten culturalmente la misma religión que los españoles y su forma de vivirla no condiciona, en ningún momento, su interacción con los demás y les permite adaptarse a las costumbres españolas como no tener impedimento para tomarse una copa en un bar, ir un paso más en la aceptación de temas como el aborto o la homosexualidad (aunque no tanto como los españoles en general), participar en actos típicos como las procesiones o una primera comunión, actitudes que son parte de la cultura española.

“Las actitudes racistas y episodios xenófobos parece que se dan cuanto mayor son las diferencias culturales y es lo que yo observo” dice Hanan, de origen marroquí. Para esta chica partidos políticos como VOX apuntan directamente a los inmigrantes musulmanes, porque dice que hay niveles en el racismo. Si ordenáramos de quien sufre menos racismo a quien más, los menos afectados son los de Europa Occidental, después los latinos, luego se incluyen a rumanos. Musulmanes y también la comunidad gitana, son los que salen peor parados. La cuestión tal vez no sea únicamente el origen, sino más bien la cantidad de dinero que se tiene, a los ingleses porque son gente con dinero se les recibe bien, después el resto creo que, en algún momento de su vida, han vivido actos de racismo.

Nathael, un joven de 23 años de origen nicaragüense que vino a España hace más de cuatro años dice que ha sentido una buena acogida entre la sociedad española, la mayor parte de las personas son muy cordiales y educadas, los jóvenes son muy respetuosos y no hay problemas en compartir con ellos las actitudes de la juventud española. Por otra parte, dice que la irrupción de VOX en la política le causa inquietud. En el futuro la sociedad española puede sufrir un cambio, aunque por ahora se siente seguro. En cuanto a la integración es de la opinión que se hace necesario que los inmigrantes tengan acceso, en igualdad de condiciones a los nacionales, a una formación académica y laboral para que puedan tener una efectiva integración. No solo es una integración económica, sino también moral, la educación debe enfocarse en el respeto a

las diferencias y creencias que no se comparten. La integración debe ser en sentido recíproco, por una parte, la sociedad española debe de aceptar que los inmigrantes son una parte esencial del país y que también se deben atender sus necesidades, en la medida de lo posible, al igual que un conciudadano y los inmigrantes deben estar concienciados de que España es una sociedad que funciona bajo reglas sociales y legales que pueden ser muy distintas a las de su país de origen y su deber es respetar las pautas sociales establecidas.

De manera formal el proceso de integración se define, como el conjunto de acciones que posibilitan a un individuo proveniente de un sistema marginal participar de un mínimo de bienestar social alcanzado en el país, ayudando a estas personas a formar parte del conjunto social.

A raíz de la definición, entonces podemos decir que para que el proceso de integración sea efectivo; es necesaria la integración económica adecuada, tener oportunidades laborales decentes y con nivel salarial digno, porque de lo contrario un inmigrante que no tenga esas dos condiciones solo reproducirá la situación de su país de origen en el país de acogida. España cuenta con programas de formación orientados a la integración social; en Castilla y León tenemos títulos de Técnicos Superior en Integración Social cuyo objetivo es formar personas para organizar, evaluar e implementar las intervenciones de integración social para colectivos en desventaja social, incluidos los inmigrantes. Además, España en su oferta educativa no hace ninguna distinción por país de origen y está penado por la ley cualquier acto de discriminación por razón de nacionalidad.

Adicionalmente, en España y en casi toda Europa no existe una política de persecución activa a los inmigrantes, aunque sea irregulares, como sucede en Estados Unidos con redadas relámpago en diversos centros de trabajo, pero incluso bajo esas políticas la integración no ha sido total, lo cual es muy difícil de encontrar en el mundo, pero ese es el objetivo. En los últimos años España se había visto en una situación socioeconómica muy mala, con altos niveles de desempleo, aumento de las desigualdades y del riesgo de exclusión social, recortes en servicios sociales que han reducido el Estado de bienestar; ante esta situación la solución no pasa por expulsar a los inmigrantes, sino más bien mejorar las bases de la economía española.

España necesita una mejora en el poder adquisitivo de su población e incentivos salariales para una mayor recaudación, una política de viviendas que permita a los ciudadanos dedicar el gasto adecuado a ello, mejorar las condiciones educativas para que la cobertura sea la adecuada. También se debe incentivar la inmigración de jóvenes cualificados y, a su vez, mejorar las condiciones de los sectores tradicionalmente ocupados por inmigrantes.

La transformación de la economía puede conllevar a la solución de los problemas económicos de España, la mejora de su detrimento demográfico y a obtener un consenso generalizado sobre la importancia de la inmigración para el sostenimiento del país.

6. REFLEXIONES FINALES

Ante los retos que tiene España por delante, la solución de sus problemas no pasa por expulsar a la población inmigrante del país o excluirlos del Estado de bienestar. Este segmento de la población es parte de la solución a las dificultades demográficas y económicas.

- La población española está envejeciendo y la población extranjera que llega hace de freno a ese detrimento de la pirámide poblacional. Son gente joven y generalmente con una tasa de fecundidad mucho mayor a la española.
- La población económicamente activa se reduce a medida que envejece la población y España no puede permitirse perder fuerza laboral, la recaudación disminuye y la exigencia al sistema de pensiones es mayor, la fuerza laboral que se necesita no puede ser suplida por la población autóctona que ha tenido un crecimiento vegetativo negativo en los últimos años. En 2018 la diferencia entre defunciones y nacimientos fue 56.262 personas en favor del primer grupo.
- La agricultura y las actividades domésticas son actividades de baja cualificación sostenidas, en gran medida, por la población inmigrante incluso hasta en un 50% de la fuerza laboral.
- Los inmigrantes forman parte del sistema económico, no solo por trabajar en él, sino también porque realizan cotizaciones a la Seguridad Social (9,9% del total en 2018), pagan impuestos, son parte importante en el consumo nacional y se encargan de sostener en torno al 10% de los hogares en España.
- Los malos episodios y actitudes demostradas frente a la inmigración provienen del descontento social que generan las dificultades económicas y las políticas ineficaces de las autoridades y partidos tradicionales. Las políticas económicas de recorte en el Estado de bienestar reducen los recursos disponibles y, a su vez, aumentan los demandantes. Ha sido después de la crisis económica que algunas instituciones comenzaron a alertar sobre el aumento del racismo y xenofobia en España y Europa. Esto puede explicarse porque algunos sectores canalizan ese descontento hacia los inmigrantes manifestando que gracias a ellos los nacionales están desempleados, tal como la campaña “seis millones de inmigrantes, seis millones de parados”, que los extranjeros solo son una carga para los contribuyentes, que la delincuencia es una cuestión meramente de los de fuera y que España estaría mejor sin inmigrantes. Es por eso por lo que es necesario que el país resuelva sus problemas económicos de manera efectiva, demostrando que no es necesario prescindir de los de fuera, sino que son esenciales para el funcionamiento económico del país.

7. BIBLIOGRAFÍA.

Anuario CIDOB de la Inmigración (2017): Inmigración de alta cualificación y su impacto en el mercado laboral en Europa. Disponible en <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioCIDOBInmigracion/article/view/10.24241-AnuarioCIDOBInmi.2017.154/421084>. [consulta: 10/09/2020]

Bravo, Jose Antonio (2019): España necesitaría quintuplicar los inmigrantes para sostener su jubilación. Periódico HOY. Artículo disponible en <https://www.hoy.es/economia/trabajo/jubilados-pensiones-inmigracion-20190825181430-ntrc.html> [consulta:09/09/2020]

Cardim De Carvalho, Márcia (2009): “Distribución por el territorio español de los inmigrantes procedentes de América Central y el Caribe”. Universidad de Barcelona. Pp. 136-139.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2018): “¿Qué pasó con los compromisos de acogida de refugiados?” Disponible en <https://www.cear.es/que-paso-con-los-compromisos-de-acogida-de-refugiados/> [consulta: 15/08/2020]

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2020): “Diccionario de Asilo: Programa de Estocolmo” Disponible en <http://diccionario.cear-euskadi.org/programa-de-estocolmo/> [consulta: 15/08/2020]

Comisión Europea (2016): Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países. Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016DC0377&from=ES> [consulta:30/08/2020]

Comisión Europea (2019): “Informe de situación sobre la Aplicación de la Agenda Europea de Migración”. Oficina de publicaciones de la Unión Europea Eur-Lex. Pp 01 y 13. Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52019DC0481&qid=1578387612828&from=ES> [consulta:24/09/2020]

Conde, Fernando – Herranz, Diego (2004): “Los procesos de integración de los inmigrantes”. Cruz Roja Española, pp 41.

Consejo Europeo (2019): “Programa InvestEU: el Consejo acuerda su posición sobre un instrumento reforzado para incentivar la inversión, el crecimiento y el empleo en la UE”. Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/02/21/investeu-council-agrees-its-position-on-an-improved-instrument-to-support-investment-growth-and-jobs-in-the-eu/> [consulta:12/09/2020]

Eurostat (2019): Porcentaje de jóvenes adultos de 18 a 34 años viviendo con sus padres. Disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ILC_LVPS08_custom_7266/default/table?lang=en [consulta:02/09/2020]

Fàbregues, Francesc y Farrés, Oriol (2019). “La inmigración en España - La inmigración en Europa”. Anuario CIDOB de la Inmigración 2019, pp. 320-35. Disponible en <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioCIDOBInmigracion/article/view/361007/455914> [consulta:15/08/2020]

Felgueroso, Florentino (2018): “Trampas del desempleo y la pobreza laboral”. Blog de Economía Nada es Gratis. Disponible en <https://nadaesgratis.es/felgueroso/las-trampas-del-desempleo-y-de-la-pobreza-laboral> [consulta:01/09/2020]

Ferreira, José Luis (2017): “La integración laboral de los inmigrantes”. Blog de Economía Nada es Gratis. Disponible en <https://nadaesgratis.es/jose-luis-ferreira/la-integracion-laboral-de-los-inmigrantes> [consulta:01/09/2020]

Francisco Varela, Adrián (2019): “Qué medidas proponen exactamente sobre inmigración PSOE, PP, Ciudadanos, Podemos, Vox y Más País” revista *Bussines Insider*. Disponible en: <https://www.businessinsider.es/inmigracion-proponen-pp-psoe-podemos-ciudadanos-vox-404701> [consulta:29/08/2020].

García, Gustavo (2018): “El 80% de los jóvenes españoles viven con sus padres (y los hombres todavía más)” periódico El Boletín. Disponible en <https://www.elboletin.com/noticia/170057/nacional/el-80-de-los-jovenes-espanoles-vive-con-sus-padres-y-los-hombres-todavia-mas.html> [consulta:15/09/2020]

González Ferrer, Amparo y Stanek Mikolaj (2014): Cualificación de los inmigrantes sudamericanos en España y EE.UU. Ciclo migratorio, mercados de trabajo y políticas de selección. Disponible en https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/21957/cualificación_González%20Ferrer_CR_2014_N9.pdf?sequence=1&isAllowed=y. [consulta:10/09/2020]

Grupo de Investigación de Políticas Públicas y Bienestar Social (2009). Inmigración y Gasto Social en España: análisis de las funciones de sanidad, educación y desempleo. Universidad Autónoma de Madrid, pp 7.

Hernández, Maria (2020): “¿Cuánto aportan los inmigrantes a la economía española y cuanto gasto suponen realmente?” periódico *The Objective*. Disponible en <https://theobjective.com/further/cuanto-aportan-los-inmigrantes-a-la-economia-espanola-y-cuanto-gasto-suponen-realmente/> [consulta:22/08/2020]

Iglesias Fernández, Carlos y Llorente Heras, Raquel (2017). “Inmigración de alta cualificación y su impacto en el mercado laboral en Europa”. Anuario CIDOB de la Inmigración, 2017, pp. 154-78, <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioCIDOBInmigracion/article/view/10.24241-AnuarioCIDOBInmi.2017.154> [Consulta: 25-09-2020].

Instituto Nacional de Estadística (2020): Principales series de población desde 1998. Disponible en <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?type=pcaxis&path=/t20/e245/p08/&file=pcaxis&dh=0&capsel=0> [consulta: 12/08/2020]

Instituto Nacional de Estadística: (2020). Tasas de paro por nacionalidad, sexo y comunidad autónoma. Disponible en <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4249> [consulta: 25/08/2020]

Instituto Nacional de Estadística (2020): Distribución porcentual de hogares y personas según diferentes variables de clasificación: Distribución según país de nacimiento del sustentador principal. Disponible en <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=24994&L=0> [consulta: 25/08/2020]

Instituto Nacional de Estadística (2018): Proyecciones de población 2018. Disponible en <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=24328> [consulta:02/09/2020]

Martínez Guirao, Javier Eloy y Téllez Infantes, Anastasia (2017): “Desempleo, crisis económica y percepción sobre la población inmigrante en el Levante español”. Revista Universitas, XV(26), pp. 61-86. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6052999> [consulta:10/09/2020]

Masdeu, Jaume (2020): «Las cuotas para el reparto de refugiados vuelven a dividir a la UE», Periódico de La Vanguardia. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200610/481701659256/cuotas-reparto-refugiados-vuelven-dividir-ue.html>. [consulta: 12/09/2020]

Melguizo, Soraya (2018): «Los puntos estrellas del programa de la Liga Norte: discurso antieuropeísta y `No` a la inmigración irregular», Periódico El Mundo. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2018/02/22/5a8f0b8722601d015c8b466a.html> [consulta: 12/09/2020]

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2016): Autorización residencia temporal por circunstancias sociales. Arraigo social. Disponible en <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja036/index.html> [consulta: 16/08/2020]

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2007): Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral, según sexo, por sector y rama de actividad 2007. Disponible en http://www.mites.gob.es/estadisticas/ANUARIO2007/TEX/tex06_top_HTML.htm [consulta: 16/08/2020]

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2019): Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral, 2019. Disponible en <http://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/estadisticas/anuarios/2019/AEX/AEX.pdf> [consulta: 16/08/2020]

Ministerio del Interior (2013): Centro de internamiento de extranjeros. Disponible en <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/regimen-general/centro-de-internamiento-de-extranjeros> [consulta: 20/08/2020]

Ministerio del Interior (2019): Informe de Evolución de los Delitos de Odio, 2019. Disponible en <http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/Informe+sobre+la+evolu+ci%C3%B3n+de+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a%20a%C3%B1o+2019/344089ef-15e6-4a7b-8925-f2b64c117a0a> [consulta: 25/08/2020]

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2019): Informe Afiliación de Extranjeros a la Seguridad. Pp 3.

Parlamento Europeo (1999): Consejo Europeo de Tampere 15 y 16 de octubre de 1999. Conclusiones de la Presidencia. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/summits/tam_es.htm [consulta: 15/08/2020]

Partido Popular (2019): Elecciones generales autonómicas y municipales 2019, programa electoral: Valor seguro”. Pp. 91.

Podemos (2019): “Programa de Podemos: las razones siguen intactas”. Pp. 64.

PSOE (2019): “Programa electoral PSOE, elecciones generales 2019: Haz que pase”. Pp. 187-195.

Rama, José y Zanotti, Lisa (2020): “¿Radical o extremo?”. Periódico El país. Disponible en https://elpais.com/elpais/2020/01/08/opinion/1578508347_621843.html [consulta:05/09/2020]

Real Instituto Elcano (2020): Las cifras del Plan de Recuperación para Europa. Disponible en http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari86-2020-feas-cifras-del-plan-de-recuperacion-para-europa [consulta:12/09/2020]

Rosas, Paula (2020): “España necesita 270.000 inmigrantes al año para asegurar las pensiones” periódico El Comercio. Disponible en <https://www.elcomercio.es/economia/espana-necesita-270000-inmigrantes-ano-asegurar-pensiones-20200118014423-ntvo.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F> [consulta:25/08/2020]

Rovirosa, Dani – Herrera Esther (2019): “¿Crecen el racismo, la xenofobia y la discriminación en la Unión Europea?” periódico La Vanguardia. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190127/461917086/racismo-ue-parlamento-europeo-xenofobia-discriminacion.html> [consulta:05/09/2020]

Sánchez Alonso, Blanca (2011): Revista Internacional de Sociología: “La política migratoria en España, un análisis de largo plazo”. Revista Internacional de Sociología, Universidad San Pablo CEU de Madrid. Pp. 250-265.

Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (2009): “El sistema sanitario y la inmigración en España desde la política fiscal”. Gaceta Sanitaria. Disponible en <https://www.gacetasanitaria.org/es-el-sistema-sanitario-inmigracion-espana-articulo-S0213911109003380>. [consulta: 12/09/2020]

Terricabras, Josep-Maria (2018): Situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2017. Parlamento Europeo. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2018-0466_ES.html [consulta: 24/08/2020]

Tramitex Abogados (2020): Tres formas sencillas de regularizar tu situación en España. Disponible en <https://tramitex.es/tres-formas-sencillas-de-regularizar-tu-situacion-en-espana/> [consulta 17/08/2020]

Unión General de Trabajadores (2020): “Igualdad de trato, oportunidades y no discriminación: trabajo libre de bulos”. Pp 12-18.

Valero Matas, Jesus Alberto y R. Coca, Juan y Valero Oteo, Irene (2014): Análisis de la inmigración en España y la crisis económica. Biblioteca Virtual SciELO México, disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252014000200002 [consulta:03/09/2020]

VOX España (2019): “100 medidas para la España Viva”. Pp. 5-6.

ANEXO.

Preguntas realizadas a los entrevistados inmigrantes.

1. ¿Sientes que formas parte de la sociedad española?
2. ¿Qué motivos te han llevado a emigrar a España?
3. ¿Cuál es tu postura respecto a los partidos políticos españoles?
4. ¿Crees que los inmigrantes tienen más derechos que los nacionales?
5. ¿Cuáles son tus planes futuros en España?
6. ¿Los inmigrantes sufren más las crisis económicas en términos generales?
7. ¿Crees que se deben implementar políticas para la integración de los inmigrantes?
8. ¿Cuál piensas que es el sector económico al que más se dedican los inmigrantes?
9. ¿Piensas, aunque sea en el largo plazo que puede progresar tu país de origen y convertirse en un país receptor de inmigrantes?

Preguntas realizadas a entrevistados españoles de origen.

1. ¿Consideras que España necesita inmigrantes? ¿Por qué?
2. ¿Crees que hay una verdadera integración de los inmigrantes en la sociedad?
3. ¿Percibes diferencia entre los inmigrantes según su país de origen?
4. ¿Realiza España como Estado un verdadero esfuerzo para una efectiva integración de los extranjeros?
5. ¿Consideras que los inmigrantes deben gozar o no del mismo nivel de derechos que tú?
6. ¿Crees que España destina fondos innecesarios a los inmigrantes y que deben ir a ayudar a los españoles